

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 19767/10**

Art. 1º.- DONASE a CARITAS PARROQUIAL GENERAL DEHEZA, 16 lotes de terreno, ubicados en el pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral de acuerdo al plano de Loteo Expediente Provincial N° 0033-40506/00, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Torlaschi (Matricula Profesional N° 1853/1), responden a Circunscripción: 01, sección: 01, Manzana: 206 y **a) Parcela: 01**, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m) de frente, por veintiséis metros ochenta centímetros (26,80m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados (335,00 m2), que linda: al Norte con calle French, al Oeste con calle Suiza, al Sur con parte del lote 20 y al Este con lote 02, **b) Parcela: 02**, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m) de frente, por veintiséis metros ochenta centímetros (26,80m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados (335,00 m2), que linda: al Norte con calle French, al Oeste con lote 01, al Sur con parte del lote 20 y al Este con lote 03, **c) Parcela: 03**, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m) de frente, por veintiséis metros ochenta centímetros (26,80m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados (335,00 m2), que linda: al Norte con calle French, al Oeste con lote 02, al Sur con parte del lote 05 y al Este con lote 04, **d) Parcela: 04**, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m) de frente, por veintiséis metros ochenta centímetros (26,80m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados (335,00 m2), que linda: al

Norte con calle French, al Oeste con lote 03, al Sur con parte del lote 05 y al Este con calle Polonia, **e)Parcela: 05**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lotes 03 y 04, al Oeste con lote 20, al Sur con lote 06 y al Este con calle Polonia, **f)Parcela: 06**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lotes 05, al Oeste con lote 19, al Sur con lote 07 y al Este con calle Polonia, **g)Parcela: 07**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lotes 06, al Oeste con lote 18, al Sur con lote 08 y al Este con calle Polonia, **h)Parcela: 08**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lotes 07, al Oeste con lote 17, al Sur con lote 09 y al Este con calle Polonia, **i)Parcela: 09**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lotes 08, al Oeste con lote 16, al Sur con lote 10 y al Este con calle Polonia, **j)Parcela: 10**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lotes 09, al Oeste con lote 15, al Sur con lotes 11 y 12 y al Este con calle Polonia, **k)Parcela: 15**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lote 16, al Oeste con

calle Suiza, al Sur con lotes 13 y 14 y al Este con lote 10, **l)Parcela: 15**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lote 17, al Oeste con calle Suiza, al Sur con lote 15 y al Este con lote 09, **m)Parcela: 17**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lote 18, al Oeste con calle Suiza, al Sur con lote 16 y al Este con lote 08, **n)Parcela: 18**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lote 19, al Oeste con calle Suiza, al Sur con lote 17 y al Este con lote 07, **o)Parcela: 19**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lote 20, al Oeste con calle Suiza, al Sur con lote 18 y al Este con lote 06, **p)Parcela: 20**, que mide trece metros con cincuenta centímetros (13,50 m) de frente, por veinticinco metros (25,00m) de fondo, con una superficie de trescientos treinta y siete con cincuenta metros cuadrados (337,50 m²), que linda: al Norte con lotes 01 y 02, al Oeste con calle Suiza, al Sur con lote 19 y al Este con lote 05. El Dominio del lote original consta inscripto en el Registro General de Propiedades bajo Matrícula Folio Real Número 512011.

Art. 2º.- LA DONACION que por este acto se realiza, es con el cargo de que los lotes de terreno descriptos, sean utilizados para la construcción de viviendas de interés social, de acuerdo al proyecto que gestiona Caritas Parroquial General Deheza, y cuya ejecución se realizará mediante el financiamiento con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del

Ministerio de Infraestructura y Vivienda del Gobierno Nacional. Si el Donatario no cumpliera con el destino asignado al objeto de la presente en un plazo de diez años a partir de la fecha, el Donante podrá pedir la revocación de la donación con el objeto de que se restituya la propiedad.

Art. 3°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, realice los trámites y gestiones para permitir la firma de las escrituras traslativas de Dominio.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 60/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1977/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a compensar la deuda de tasa del Automotor, tasa de Industria y Comercio y tasa a la Propiedad y Agua corriente, lo abonado en concepto de venta del lote del Parque Industrial designado a Francisco y Alberto Pérez S. de H., con fecha 29 de julio de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1977/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a compensar la deuda de tasa del Automotor, tasa de Industria y Comercio y tasa a la Propiedad y Agua corriente, lo abonado en concepto de venta del lote del Parque Industrial designado a Francisco y Alberto Pérez S. de H., con fecha 29 de julio de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de agosto de 2010.

Ing. JORGE A. BAFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta

CRIO INSP. Z.O. SEG.
JUAN MACARONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN